



Ayuntamiento de Almoradí



Estimada familia:

Desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Almoradí os remito esta carta para informaros de cuestiones relativas a la ADMISIÓN DEL ALUMNADO para el próximo curso escolar y para CONVOCAROS A UNA REUNIÓN POR VIDEOCONFERENCIA PREVIA INSCRIPCIÓN PARA RESOLVER POSIBLES DUDAS QUE OS PUEDAN SURGIR. En este proceso pueden participar las **personas nacidas en el año 2017** que quieran solicitar plaza en Educación Infantil de 3 años, las **personas nacidas en 2018** que quieran solicitar una de las 18 plazas de tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil del Aula Experimental de 2 años creada en el CEIP Manuel de Torres, y las que deseen cambiar de centro educativo. Así mismo, los nacidos el año 2014, que no hayan estado escolarizados en Educación Infantil, podrán participar en el proceso de admisión en el primer nivel de Educación Primaria.

En primer lugar, comunicaros que ya disponemos de la Normativa Legal necesaria para iniciar el Procedimiento que regula la Admisión de nuevo alumnado y el cambio de centro en los centros educativos de Almoradí, ya que ambos procesos son competencia de la Consellería de Educación y era necesario esperar a su publicación. A raíz de la pandemia que venimos sufriendo se ha atrasado mucho el proceso y se han producido varios cambios en esa normativa que se traducen en las consideraciones escritas en negrita que aportamos a cada una de ellas:

1. El DECRETO LEY 2/2020 de 3 de abril de medidas urgentes en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, en su artículo 5 punto 1, establece que **el proceso de admisión** de la enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior, **se tramitará de forma electrónica**.

2. La RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2020, del conseller de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2020-2021, **establece cómo va a ser el proceso**. Como novedad, destacar varios puntos:

1. La enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, se tramitará de forma electrónica. **En la web de Consellería se encontrará el formato válido de solicitud.**
2. Se mantienen las **mismas áreas de influencia de años anteriores**.
3. **La Inspección General asume el procedimiento** con la colaboración de los servicios competentes de Consellería de Educación y el apoyo de los Ayuntamientos.
4. **Las vacantes serán publicadas** en la web destinada a tal efecto.
5. **Será obligatorio confirmar plaza al finalizar el proceso**, de lo contrario se perderá la plaza obtenida y pasará al centro escolar donde queden vacantes.
6. **Las vacantes se ofrecerán hasta el 30 de septiembre** de acuerdo con el orden de puntuación de las listas definitivas.
7. Los **centros educativos de la localidad, habilitarán un punto de atención para las familias** que se encuentren en estas dos situaciones: familias que no tengan conexión a Internet o dispositivo electrónico desde el que realizar la solicitud, y familias que sólo

dispongan de pasaporte como sistema de identificación personal. Para ello, **deberán concertar cita previa por teléfono (no se podrá atender a nadie que sin cita) en los teléfonos de los centros educativos relacionados en el Anexo a esta carta.**

8. Sólo se podrá presentar **una solicitud por alumno/a**. La solicitud podrá ser modificada y/o rectificadora durante el periodo que dure el plazo de admisión. Siempre será la última presentada la que se tenga en cuenta.

9. Para realizar la solicitud de manera telemática es necesario disponer de una **CLAVE DE ADMISIÓN**. La clave de admisión se puede obtener mediante alguno de los sistemas de verificación de identidad establecidos:

a. Si el padre, madre o tutor/a legal tiene DNI, utilizará la siguiente combinación:

- Número de DNI
- Número de soporte o IDESP (se encuentra escrito en el DNI)
- Fecha de nacimiento
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

b. Si la persona solicitante tiene NIE, utilizará la siguiente combinación:

- Número de NIE
- Número de soporte o IXESP (se encuentra escrito en el NIE)

- Fecha de nacimiento
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior

c. Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá con la siguiente combinación:

- NIE
- Número del certificado precedido por la letra C
- Fecha de nacimiento
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

d. Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad según el Decret Ley 2/2020 de 3 de abril:

- Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).
- Sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve.
- eDNI, con su respectivo lector.

e. Las personas solicitantes que sólo tengan pasaporte o que no tengan posibilidad de acceso a medios electrónicos, deberán acudir al centro en el que solicitan su plaza como primera opción, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, **con cita previa llamando a los teléfonos que se adjuntan al final de esta carta.**

3. La RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2020, del director general de Centros Docentes, por la que **se establece el calendario de admisión del alumnado** en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2020-2021 (DOGV de 25 de mayo de 2020), que aparece en el cuadro que adjuntamos como ANEXO a esta carta.

En segundo lugar, siendo conscientes de vuestras dificultades para comprender toda esta información y de la importancia de la decisión que vais a tomar, os ofrecemos como otros años

hemos hecho, mantener una reunión para resolver las dudas que os puedan surgir, y que podáis conocer los Proyectos Educativos de los colegios de Almoradí. En cursos anteriores hemos podido mantener una reunión presencial conjunta en el Centro Cultural, pero este año os ofrecemos la posibilidad de hacerla virtual, a través de una videoconferencia por ZOOM. Para asistir será necesario que nos enviéis un correo a susana.miralles@almoradi.es indicando vuestro nombre, vuestro correo y un teléfono de contacto. Podéis escribirme también para que os solucione alguna duda respecto al proceso, y también llamar o escribir a los colegios. Para asistir a la reunión virtual necesitaréis una conexión a internet y descargaros la aplicación ZOOM para que os enviemos el enlace a vuestro correo y conectaros el día y hora siguiente:

MIÉRCOLES 3 DE JUNIO A LAS 19 HORAS

Esperando que nos podamos encontrar aunque sea de esta manera virtual dadas las circunstancias, y quedando a vuestra disposición para lo que podáis necesitar, recibid un cordial saludo:

Susana Miralles Quiles
Concejala de Educación y Música
Ayuntamiento de Almoradí

TELÉFONOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS CENTROS:

CEIP CANALES Y MARTÍNEZ: 965290130
03002408@gva.es
CEIP HEREDADES: 965290375
03002381@gva.es
CEIP MANUEL DE TORRES: 965290140
03009981@gva.es
CEIP PASCUAL ANDREU: 965290150
03013054@gva.es
CC SANTA MARÍA DE LA HUERTA: 965700678
direccion@santamariadelahuerta.es

CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2020-2021

Presentación telemática de solicitudes de admisión	Del 8 de junio a las 9:00h al 16 de junio a las 23:59
Resultado provisional del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida	1 de Julio
Presentación telemática de reclamaciones a los resultados provisionales de admitidos	Del 1 al 3 de julio a las 23:59 horas
Publicación del resultado definitivo y consulta individualizada de la puntuación obtenida	10 de Julio
Presentación telemática de reclamaciones a los resultados definitivos de admitidos	Un mes desde la publicación del resultado definitivo
Formalización de Matrícula	Del 13 al 29 de Julio
Plazo de formalización de matrícula para cubrir plazas vacantes por renuncia o excedentes	30 y 31 de Julio